

premacía y del monopolio comercial, se creyó con derecho para tratar á los colonos, no como conciudadanos, sino mas bien como súbditos, subordinando el interes de la colonia al de la metrópoli. La política del Parlamento fué, pues, la causa de los acontecimientos de 1776, y el origen de la separacion de los dos pueblos.



LECCION VI.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA INGLATERRA.

NUEVO-PLYMOUTH.

SEÑORES:

Al comenzar la historia de las colonias inglesas habeis visto que en 1606, Jacobo I dividió el continente entre dos compañías, la una del Sur que residia en Lóndres, y la otra del Norte formada por varios comerciantes de Bristol y de Plymouth. Hemos hablado de la compañía que colonizó la Virginia: ahora estudiaremos la colonizacion del Norte.

Habia sin duda un pensamiento político en el lugar asignado á cada una de estas compañías, para su residencia; la una al Este, y la otra al Oeste de la Inglaterra. El rey esperaba difundir el espíritu de industria, repartiendo en diferentes puntos el comercio con la América; pues en esa época Lóndres solo, tenia sobrados capitales y relaciones para lanzarse en busca de aventuras. La compañía del Norte, con pocos recursos y por consecuencia tímida, fracasó desde el principio, á pesar del celo de sus dos gefes Sir John Popham, gran juez de Inglaterra, y Sir Fernando Gorges, gobernador de Plymouth, amigo y compañero de Raleigh. Si la voluntad fuese bastante para alcanzar un buen suceso, seguramente que estos dos hombres lo habrian tenido en sus empresas.

El primer buque enviado por la compañía fué capturado por los españoles, que se creian dueños exclusivos del nuevo continente. En 1607

se ensayó establecer la primera colonia en Sagahadoc [en donde hoy está el Estado de Maine]; pero por el rigor del clima fué necesario abandonarla, y durante algunos años solo se hacian expediciones de pesca al cabo Cod ¹ para sostener un tráfico miserable de aceite y peletería con los naturales.

En 1614 el capitán Smith, cuyo nombre nos es conocido ya por sus exploraciones en la Virginia, comprendiendo con una rara sagacidad y sosteniendo con energía que la colonización de América debía ser la verdadera política de Inglaterra, equipó dos buques, en compañía con dos comerciantes de Lóndres. A fin de Abril arribó á la costa del Maine, y no contento con traficar con los indios, reconoció la costa Nordeste desde el río Penobscot hasta el cabo Cod, levantando la carta del país, como lo habia hecho en la bahía de Chesapeake.

Smith, con la exageración natural de todos los que descubren nuevas tierras, y que se explica tambien por la belleza de la estación en que vió á la América, pintó estas nuevas comarcas con colores tan brillantes, que el joven príncipe que despues fué Cárlos I, dispuso que el país de que Smith le presentaba aquella carta se llamara la Nueva Inglaterra, nombre que reemplazó al de Virginia, y que se ha hecho bien caro á los habitantes de tan rudo como saludable clima.

El nombre de Nueva-Inglaterra, de que usaremos en nuestros estudios, comprende desde entónces todo el territorio situado al Este de Nueva-York, es decir, los Estados de Maine, Nuevo-Hampshire, Vermont, Massachussetts, Rhode-Island y Connecticut. Es una denominación arbitraria, porque jamas ha habido provincia ó Estado que se llame la Nueva-Inglaterra; pero es cómoda, porque abraza bajo una misma designación una categoría de colonias, señaladas por ciertos rasgos característicos que las distinguen de las demas de la América. ²

A pesar de la favorable reseña de Smith y del buen resultado de su viaje, la compañía no secundó los proyectos del capitán; se necesitaba un motivo mas poderoso que el interés, para decidir á los hombres

¹ Su nombre indica su situación favorable. Cod quiere decir en inglés bacalao.

² La fisonomía del colono de la Nueva-Inglaterra se conserva todavía pura en las provincias primitivas; de manera que puede distinguirse hoy al *yankee* de los otros americanos. El *yankee*, corrupción que hicieron los indios de la palabra *english*, es el colono de la Nueva-Inglaterra con todas sus cualidades y defectos; es decir, con su carácter aventurero, pero religioso y moral, que marca á esta raza republicana con cierta originalidad.

á desterrarse á un país que estaba distante de ofrecer las seducciones de la Virginia ó los recursos de la patria. La Nueva-Inglaterra era un territorio poco fértil, con un clima rudo, cubierto de bosques seculares y ocupado entónces por diferentes tribus salvajes.

No fué, pues, la industria de una corporación ni los privilegios del rey Jacobo los que poblaron el Norte de la América, sino la religión. La fé exaltada por la persecución, dió á los emigrantes el valor necesario para sobreponerse á todos los obstáculos; la perseverancia para resistir las miserias, la guerra y aun la muerte; la energía, en fin, que hace capaz de esfuerzos sobrehumanos, porque con la confianza absoluta en Dios, ni se duda de las propias fuerzas, ni se espera nada de ningun otro.

Para comprender cuál fué el espíritu de estos emigrantes, que en nada se parecían á los colonos de la Virginia, se necesita entrar en algunos pormenores sobre sus creencias y sobre las persecuciones que los arrojaron al Nuevo-Mundo.

Estos detalles no son fuera de nuestro propósito, porque es una verdad evidente para el que estudia la sociedad americana en su origen, que á la religión debe tan solo lo que es. La libertad política ha salido de la libertad religiosa; como la disciplina eclesiástica de los primeros colonos era republicana, desde el principio su gobierno ha sido republicano. En Inglaterra el puritanismo trajo la República como un fruto natural. Ciertamente es que no domina ante la resistencia de una sociedad cuya fé no sea la de Milton; pero en América sucedió otra cosa: puede decirse que en la Nueva-Inglaterra, en que los puritanos dominaban, era una ley de la necesidad que las instituciones y las costumbres fuesen democráticas; la religión lo quería así. No podríamos comprender la revolución de Inglaterra y la muerte de Cárlos I, sin considerar la reforma: sería tambien imposible comprender la Nueva-Inglaterra sin conocer las doctrinas puritanas, porque de ellas ha salido esa sociedad y el espíritu que aun vive todavía.

Sábese la grandé agitación que siguió á la empresa de Lutero: entónces como en toda revolución, el movimiento no podia detenerse ante las ideas del primer novador; se traspasan los límites que él habia puesto: un lógico mas terrible y mas severo, Calvino, reforma sin respeto la doctrina, el culto, el gobierno de la Iglesia. Al mismo tiempo

que Lutero sometia la religion á los príncipes, constituyéndolos obispos con una autoridad superior á la de los príncipes católicos, Calvino fundaba una teocracia austera, en la que el poder secular desaparecia y en la que el ministro tenia la direccion suprema de las acciones humanas. Las ideas de Calvino tuvieron gran suceso; la República de Ginebra dirigida por él, vino á ser el tipo de gobierno para las Iglesias protestantes. La rigidez de sus instituciones, que contrastaba mas fuertemente que la disciplina luterana, con las ceremonias y usos de Roma, hizo adoptar el calvinismo á todos los espíritus ardientes. Ginebra sirvió de modelo á las Iglesias de Holanda, de Escocia y de Francia.

En Inglaterra pasaba otra cosa, por ser dirigida la Reforma por el rey, enemigo del papado mas que de las creencias católicas; de manera que Enrique VIII atacaba esta supremacía y no la fé: queria ser Papa en sus dominios, y esto era todo. Así es que este mal príncipe, rechazado por los protestantes como católico, y por los católicos como gefe de la heregía, conservó en gran parte el fondo y la forma del catolicismo. La gerarquía fué respetada como institucion religiosa y civil al mismo tiempo, dejando á los arzobispos, obispos y pastores sus títulos, sus dignidades y su jurisdiccion. Se respetaron igualmente los antiguos usos á que el pueblo se habia acostumbrado y que el tiempo habia hecho venerables; las vestiduras del clero para officiar, el sobrepelliz, el bonete, el saludo en el nombre de Dios, la genuflexion al comulgar, el signo de la cruz en el bautismo, el anillo en el matrimonio y algunos otros ritos así, tan inocentes como estos. En una palabra, segun la espiritual expresion de Jacobo I, educado en las doctrinas presbiterianas de la Iglesia escocesa, que se suponía la mas pura del mundo, el culto anglicano no hizo otra cosa, que establecer una misa ménos bien cantada. ¹

El Parlamento ordenó que se celebrasen estas ceremonias bajo penas muy severas; pero al advenimiento de Isabel, que se abrió la Inglaterra á los protestantes que habian huido de la persecucion de María Tudor, la opinion exigió una nueva reforma mas rígida. Todos los desterrados que traian de Francfort, de Strasburgo, de Baden y de Ginebra el respeto de la austeridad calvinista, se pronunciaron

¹ Bancroft, tomo I, pág. 294.

con ardor contra la idolatría de la Iglesia anglicana, que comparaban á la moderna Babilonia, es decir, á la Iglesia católica.

Isabel no escuchó estas ideas: como Enrique VIII, queria el poder del Papa, lo mismo que sus doctrinas. Alejándose de los católicos por razon de Estado, le agradaban su obediencia y su docilidad: tenia gusto por la antigua disciplina y se prestaba ménos á adoptar las formas simples y severas, que á rivalizar en pompa y esplendor con la Iglesia romana.

El primer acto del Parlamento en el reinado de Isabel, fué declarar la supremacía de la corona en negocios de religion, y establecer la uniformidad de liturgia. ¹ Suscitóse entónces una ardiente discusion que aun no se extingue todavía. Las ceremonias que se habian conservado del antiguo culto no tenian á los ojos de sus defensores un carácter sagrado; la fé no estaba interesada en su conservacion; pero el respeto que les daba el curso de los siglos, el efecto que producian sobre la imaginacion y sobre los sentidos, las hacia eminentemente propias para llamar la atencion, para conmover el corazon y para excitar los sentimientos piadosos. Era prudente guardarlas, una vez que no habia otra cosa mejor con que poderlas reemplazar. ²

Los puritanos, á quienes se llamaba así por su escrúpulo en reconocer la uniformidad, que no veian otra cosa que cambiar el yugo de Roma por un yugo doméstico, pretendian que estos ritos de invencion humana, complicaban peligrosamente el servicio simple y racional requerido por el Libro de Dios. Segun ellos, la Biblia sola tenia fuerza de ley para la disciplina y para las creencias. «En materias religiosas, decia Cartwright, uno de los primeros escritores del partido, no debe hacerse mas que seguir la palabra de Dios. No es bastante que la Escritura no diga nada contra un uso; se necesita que lo establezca y que lo justifique.» «Al ver la excesiva solicitud con que se exige la conformidad, agregaba, la multitud dará grande importancia y valor á las ceremonias, abandonando la religion por seguir una sombra: podrá creer que las prácticas exteriores compensan la falta de santidad. ¿Por qué conservar las ceremonias que una Iglesia corrompida ha empleado hace tanto tiempo para cubrir sus defectos y fascinar al género

¹ *Elisab.*, chap. II.

² Es el sistema de Hooker en un célebre tratado muchas veces reimpresso: *The Laws of Ecclesiastical Polity*. London, 1852.

humano? Es necesario desecharlas como reliquias de la supersticion, indignas de una Iglesia que se glorifica al llamarse reformada.»

Tal era la cuestion que dividia á los enemigos comunes del catolicismo, la Iglesia anglicana y los puritanos. Estériles y sin interes nos parecerian tal vez estas querellas; pero yendo al fondo de las cosas, encontraremos que bajo estas viejas formas se agitaban cuestiones que están hoy vivas todavía: bajo el puritano encontraremos al republicano.

¿Qué pretension es esta de no reconocer mas que á la Biblia como regla de creencia y disciplina, y reservarse al mismo tiempo su interpretacion? Negar este derecho al rey, al Parlamento y á la autoridad eclesiástica, ¿no es la revindicacion mas completa de la libertad de opinion, la negacion absoluta no solo de la supremacia espiritual que reclamaba el trono, sino de la supremacia temporal, supuesto que la Biblia ha de ser la ley soberana de las acciones humanas, ante la que todo poder debe inclinarse?

En una época en que el púlpito era la única tribuna para el que queria hablar al pueblo, en donde los predicadores tocaban todas las cuestiones del dia, con una libertad que no puede existir hoy, porque las cuestiones políticas tienen otro lugar; ¿qué otra cosa era la *libertad de profetizar* que reclamaban los puritanos, sino lo mismo que hoy es la libertad de reunion y la libertad de imprenta sin restricciones, que aun en una república apenas puede soportarse?

Nadie se engaña: el pueblo, que va fácilmente á los extremos porque la simplicidad le seduce, recordando las persecuciones de María Tudor, de que habia sido víctima, veia con horror todo lo que se parecia al papismo; y yendo en gran número á engrosar las filas de los puritanos, hacia aumentar cada dia su fuerza y su valor. Los obispos acusaron á los disidentes de que empujaban al Estado á la dominacion popular, y la reina Isabel, temerosa por su autoridad, pensó que era tiempo de contener á una secta que amenazaba á la vez al Estado y á la religion.

Desgraciadamente, es necesario decirlo para vergüenza del pasado y para instruccion del porvenir, no se comprendian todavía los derechos sagrados de la conciencia y de la razon. La tolerancia, que condenando el error considera al que va descarriado; la caridad, que no

desdeña al infiel; la dulzura, que constituye el espíritu de la religion, eran virtudes desconocidas en Europa en el siglo XVI, y como lo ha notado Robertson, la idea de tolerancia era tan extraña entónces, que ni la palabra existia.

Ninguna diferencia habia en este punto entre católicos y protestantes. Es un error creer que los reformadores vinieron á emancipar la conciencia y á dar la libertad de que hoy se goza. El reconocimiento de los derechos de la razon humana, léjos de ser la causa de haber roto con Roma, ha sido uno de los últimos frutos de la reforma. Lutero era mas dogmático que sus adversarios, aunque por lo demas, la elevacion de su espíritu lo alejaba de los medios violentos. Calvino, enemigo declarado de todo el que no pensara como él, quemaba al desgraciado Servet, culpable de heregía. Enrique VIII arrojaba al fuego á los que se atrevian á negar la trasustanciacion. Eduardo VI mandaba herir á todo el que no creia; y si la Inquisicion perseguia en Roma á los que negaban la infalibilidad del Papa, la reina Isabel hacia aprehender en Tyburn á los que no reconocian su supremacia.

Ninguna secta pone en duda la infalibilidad de sus doctrinas y de sus prácticas. Se ha dicho que cada Iglesia no aspira á estar en comunicacion con Dios, sino para tener el derecho de excomulgar á las demas. No se veia á los hombres de otra creencia, como ciegos dignos de piedad, sino como idólatras, sacrílegos, enemigos públicos, que era necesario exterminar á fierro ó fuego, como lo habian hecho los judíos con los madianitas. Tolerar el error como un mal menor que el violentar las conciencias, se habria considerado como digno de un ateo que cede á miserables consideraciones temporales. La heregía era un crimen tan grande como el asesinato, y extirparla era el primer deber del magistrado.

Hay una observacion profunda de Hume, la de que hay pocos mártires que al salir del suplicio no lo impusieran voluntariamente á otro. La lucha de las sectas de Inglaterra es la justificacion de este pensamiento de San Pablo: «que bien puede entregarse el cuerpo al fuego, sin por esto tener caridad.¹ La persecucion, que violenta los sentimientos de humanidad, que son nuestra misma esencia, encuentra, sin embargo apologistas entre los hombres de mas santa vida: la multitud

¹ San Pablo. *Epist. ad Corinth.*, cap. XIII, vers. 3.

la acepta con transporte, los doctores la defienden, los magistrados la favorecen, el celo ciego del sectario la sostiene: ¿qué digo del sectario? el celo del mismo mártir. El puritano, al morir, amnistiaba al suplicio: acusaba de un error al verdugo, y nada mas.

«Los hereges, decia Cartwright, deben ser condenados á muerte: si por esto me llamais sanguinario y extremado, estoy contento de contarme en este número con el Espíritu Santo. Los magistrados que castigasen el asesinato y fueran lentos en imponer pena á los que violan la primera tabla de la ley, comenzarian por mal principio.»

Nos admira semejante ceguedad; y sin embargo, cambiad la materia de las pasiones humanas, poned la política en lugar de la religion, y tendréis nuestra propia historia.

Ha sido necesaria la sangre vertida durante la revolucion, y las bruscas vueltas de la fortuna y de la opinion para conmover nuestro fanatismo, para que á fuerza de dolores se nos impusiera esa tolerancia que indica la aurora de una nueva era y el fin de la importancia que se daba á las formas de gobierno. ¿Qué era Robespierre sino un puritano político que creia en la infalibilidad de su espíritu estrecho y envidioso? ¿Qué cosa es esa acusacion de *moderantismo* con que se amenaza á las gentes tibias ó indiferentes? Revolucion ó reforma, siempre es el mismo espectáculo. En estas fiebres de la humanidad no hay mas que estos dos partidos extremos: perseguidor ó perseguido: víctima ó verdugo! Es una guerra santa en que se busca la victoria ó el martirio; en que no se sienten los golpes dados ni los golpes recibidos, hasta el momento en que, disipada la embriaguez de sangre, no queda á todos otra cosa que el horror y el remordimiento.

En ninguna parte fué mas grande la intolerancia que en Inglaterra. La Iglesia reconocida, reclamaba apasionadamente la extirpacion de la heregía, interesando al trono á quien los puritanos habian herido en su orgullo y en su poder. Era una máxima favorita de Jacobo I que el interes de la monarquía era el interes de la Iglesia. «*Nada de obispo, nada de rey, decia: no cross, no crown.*» Todavía hoy, esta máxima es el fondo de la Constitucion inglesa.

Isabel, dispuesta á usar de rigor, obtuvo de las leyes medios violentos para conseguirlo. La multa, la prision, la muerte, eran las penas señaladas para castigar á los gefes de los puritanos; y como sucede

siempre, la persecucion, en vez de entibiar el celo, lo inflamaba. Los perseguidos, exasperados, traspasaron con sus opiniones los últimos límites: el odio á la Iglesia anglicana les hacia ver con horror toda autoridad eclesiástica: los presbiterianos, que habian conservado algo de la gerarquía, se convirtieron en frios y políticos. No se queria sufrir ninguna regla, ningun freno, sino la libertad absoluta en el gobierno de la Iglesia: en una palabra, el régimen republicano en las creencias, con la esperanza de tenerlo en gobierno.

El martirio, *esta fuerza irresistible de la debilidad*, segun la elocuente expresion de Milton, ¹ aumenta el número de puritanos. En 1593, se dijo en el Parlamento que no habia mas de veinte mil individuos que siguiesen el puritanismo, y se propuso su destierro como España lo habia hecho con los moros. La deportacion únicamente podria traer la conformidad, pues la rabia de los perseguidores era impotente, á pesar del celo de la alta comision de negocios eclesiásticos, tribunal especial que por su perfidia y crueldad en nada cedia á la Inquisicion de España.

Algunas voces se levantaron en el Parlamento en favor de la moderacion; pero la reina les impuso silencio, por ser una cuestion que no dependia mas que de la prerogativa real. El Parlamento, dócil como siempre, expide una nueva ley, por la que se manda castigar con multa y prision á los que durante un mes se abstuviesen de concurrir á la Iglesia. Habia el derecho, como en la Inquisicion, de preguntar á un ciudadano, bajo de juramento, cuál era su fé. Todo puritano reconocido que en tres meses no renunciaba á sus errores, estaba en el deber de expatriarse. Si no abjuraba ó volvia del destierro, se le castigaba con la pena de muerte, como traidor, sin poder gozar del beneficio de *clergia*. ²

El advenimiento de Jacobo I, educado por Buchanan en las ideas presbiterianas, no hizo mas favorable la posicion de los puritanos. «No quiero, decia, esta pretendida libertad, sino una doctrina y una disciplina, una religion en esencia y en ceremonia. No toqueis esta cuestion, que os lo prohíbo.»

¹ *Of reformation in England*, book I.

² En la antigua legislacion inglesa, llámase beneficio de *clergia* el privilegio concedido á todo el que habia recibido los primeros elementos de las letras, para no poder ser ejecutado aunque se le condenase á muerte.

Los puritanos pidieron por lo ménos el derecho de reunirse y de discutir libremente; pero el rey, considerando que esta concesion importaba la libertad política, contestó inmediatamente: «Queréis el presbiterianismo de Escocia, que está tan conforme con la monarquía, como Dios con el diablo. Y entónces Jack y Tom Will y Dick tendrian derecho de reunirse para censurar á su gusto al rey, á su consejo y á su política. Y Will dirá: «esto debe ser así,» miéntras que Dick repondrá: «no, en verdad, lo queremos mejor de este modo;» pero yo os digo, que el rey resolverá, que es el único que tiene derecho de hacerlo.» Despues, dirigiéndose á los obispos, les declara que los considera el mejor apoyo del trono. «En cuanto á los puritanos, agregaba, los haré conformistas, ó los echaré del país; ú otra cosa peor todavía, los ahorcaré, y está dicho todo.»

No habia, pues, que esperar nada de Jacobo, tan celoso de su autoidad como Isabel, y que con una perspicacia verdaderamente real, comprendia que bajo la cuestion religiosa estaba la cuestion política. Por una fortuna singular, esta intolerancia del rey pobló la América y dió origen á la primera colonia de la Nueva-Inglaterra. A la persecucion, pues, debió la Gran Bretaña sus mejores colonias, que hoy le han asegurado la supremacía de la raza inglesa, haciéndola dueña del porvenir.

Roberto Brown fué uno de los mas notables sectarios entre los que redujeron á un sistema las ideas puritanas; y aun en 1580 llegó á fundar una Iglesia que llevó su nombre por algun tiempo.

Brown y sus discípulos, á quienes él llama separatistas, rechazaban toda alianza. La parte de verdad que quedaba en la Iglesia anglicana, era esclava de los infieles, y estaba, como el arca del Señor, en manos de los filisteos.

Brown enseñaba que la Iglesia de Inglaterra estaba corrompida y era anticristiana: que sus ministros no eran ordenados regularmente, sus leyes y sus sacramentos no tenian valor, y en consecuencia prohibia toda comunicacion con ella. Sostenia al mismo tiempo, que la disciplina era tan invariable como la creencia, pues ambas descansaban sobre la palabra de Dios. Pero, ¿cuál era la disciplina de la Biblia? Héla aquí:

Nada de obispos, nada de gerarquía, una forma toda republicana.

Toda sociedad de cristianos que se unia para adorar á Dios, constituia, segun él, una Iglesia independiente, perfecta, con jurisdiccion propia para sus negocios, sin sujecion á superior alguno, eclesiástico ó seglar. De aquí el nombre de independientes dado á los brownistas. La gran república cristiana se componia de esta manera, de una federacion de pequeñas repúblicas soberanas, unidas tan solo por la fé.¹ Ved aquí los primeros principios de la democracia moderna.

Brown sostenia ademas que el sacerdocio no era un órden en la Iglesia, ni imprimia carácter indeleble, sino que era una simple funcion. Todo hombre capaz y piadoso podia ser nombrado ministro por la eleccion de sus hermanos, y de la misma manera podia ser separado de su encargo, y volver á las filas de simple cristiano.

Así, el poder estaba en manos de los miembros de la Iglesia; para ser considerado como tal bastaba una profesion de fé; de suerte que habia ciertas condiciones para ser admitido, pero una vez nombrado, todo se decidia *por el voto universal de la congregacion*, segun las palabras de Milton.

Visible es que la república estaba en gérmen en estas doctrinas de los puritanos. Bastaba aplicar á la vida política estas reglas de la vida religiosa, para constituir una democracia pura; y, no lo olvidemos, las ideas dominan el mundo; la creencia acaba por trasformar la sociedad y el gobierno. El paso de la religion á los negocios era tan fácil, que ninguno de los escritores y de los hombres de accion dudaban sobre este punto. Ved los tratados de Milton, que fué el gran libelista de los puritanos, y á cada página notaréis que la república cristiana conduce á la democracia política. Nada os hará comprender mejor lo que la persecucion iba á traer al territorio de América.

La secta de los brownistas mas decidida y sobre todo mas hostil á la Iglesia anglicana, se echó sobre sí el desprecio de los grandes talentos² y la persecucion. Hiciéronse leyes especiales para castigar tan indomables adversarios. Brown con una ligereza y una debilidad, raras en un fundador de secta, pero naturales en una imaginacion

¹ En 1619 Robinson publicó en Leyden su *Apologia de los desterrados ingleses, á quienes el vulgo llama brownistas*, y define claramente la independencia de cada Iglesia: *Cœtum quemlibet particularem esse totam, integram, et perfectam Ecclesiam, ex suis partibus constantem, immediate et independentem* (quo ad alias Ecclesias) sub ipso Christo. [*Apologia*, capítulo 5º, página 22.]

² Bacon y Shakspeare han ridiculizado á los puritanos con extrema dureza, Everett. *Speeches and orations*. Tomo II, página 486.

viva, despues de haber resistido á la persecucion y á los calabozos, cansado del destierro, se reconcilia con la Iglesia anglicana, y aun acepta un beneficio. *Abandona al Señor, y el Señor lo abandona* decian sus discípulos; pero su defeccion no debilitó su partido, que hizo progresos en el pueblo y en la clase media. Los independientes hicieron un gran papel en tiempo de Cromwell, y hoy bajo este nombre, ó el de congregacionalistas, son todavía una de las comuniones mas importantes de los Estados-Unidos.

El ardor con que estos niveladores eran perseguidos por los tribunales, les hacia intolerable su residencia en Inglaterra, y en 1607 los mas entusiastas, guiados por su pastor John Robinson, hombre de gran mérito, se refugiaron en Holanda, «en donde, habian oido decir, que la libertad de religion pertenecia á todos los hombres.»

Algunos años permanecieron tranquilos y oscuros, luchando con la necesidad; pero á cada dia disminuia su número, y el matrimonio de los jóvenes con las holandesas debilitaba la pequeña Iglesia, que no reemplazaba sus faltas con nuevos prosélitos, ni en Inglaterra ni en Leyden.

Resueltos á conservarse ingleses, y á propagar el mismo tiempo una doctrina que consideraban la única verdadera, decidieron para que no se perdiese tan caro depósito, trasladarse á un territorio inglés, en donde pudieran estar al abrigo del furor de los obispos, y no perder sus derechos de ciudadanos. Su ambicion era fundar una ciudad como lugar de asilo, en donde libremente pudieran enseñar y propagar sus opiniones.

Fijaron desde luego su vista en América. Los calvinistas de Francia habian intentado, aunque sin éxito, establecerse en el Brasil, en Acadia, en lo que mas tarde fué la Carolina: los puritanos quisieron seguir su ejemplo. Los peligros de la emigracion y de la mar no podian detener á hombres acostumbrados al destierro, alentados por la fé, probados por la desgracia comun, y que nada podian esperar de una patria madrastra que los lanzaba de su seno.

«Tiempo ha, decia Robinson que la madre patria nos privó de su regazo, y que estamos acostumbrados á las dificultades de la tierra extranjera: el pueblo es industrioso y frugal. Todos estamos ligados por un contrato consagrado por el mismo Dios. Nos creemos estre-

chamente obligados á trabajar en bien de otro y de la comunidad. Nada hay que como hombres pueda desalentarnos.» ¹

El primer cuidado de los desterrados de Leyden fué asegurarse el libre ejercicio de su religion. Jacobo I recibió con algun favor su proyecto de colonizacion, añadiendo con su pedantería ordinaria, «pes-car es una industria honesta, la misma de los apóstoles;» pero se negó á dar una promesa formal de tolerancia. Parece, sin embargo, que los emigrantes obtuvieron la seguridad de que no se les inquietaria; y se contentaron con esta garantía tan vaga, por una razon que pinta aquel siglo, y su poca lealtad. «Si mas tarde, dijeron, se nos quiere perjudicar, nos sobrarán medios para impedirlo.» ²

No esperando otra cosa, trataron con la compañía de Virginia ó del Sur para una concesion de tierras en los límites de su patente, la que obtuvieron fácilmente de una sociedad deseosa de alentar la inmigracion en aquella vasta comarca, de la que apenas ocupaban una pequeña parte.

¹ Bancroft, I, página 305.

² Idem, idem.